



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1178

DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

El suscrito Secretario de Salud de la Gobernación de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.3268 del 27 de diciembre de 1994, la Administración Departamental de Bolívar, adopta la aplicación del Acuerdo Laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los trabajadores y empleados de la Secretaría de Salud Departamental, el pago de los gastos funerarios, auxilio de lentes y monturas, auxilio por muerte del trabajador entre otras prestaciones convencionales.

Que el acuerdo laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los empleados de la Secretaría de Salud Departamental y a sus familiares, el pago de un auxilio de lentes y monturas, entre otras prestaciones convencionales, y en su artículo 31 reza:

"Artículo 31.- AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS: Las entidades a las que se obliga el presente acuerdo laboral, pagarán a sus empleados y a su cónyuge o compañera (o) permanente, y a sus hijos menores de 18 años, menores de 25 años que se dediquen de manera permanente a cursar estudios, discapacitados, debidamente registrados en su historia social, un auxilio equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, para lentes y monturas y lentes de contacto, previa prescripción de optómetra.

Las erogaciones que se causen por este concepto se imputarán al rubro de Bienestar Social de cada entidad.

PARAGRAFO: Este auxilio se reconoce siempre y cuando las Empresas Promotoras de Salud donde está afiliado el empleado no le reconozcan este beneficio."

Que se comisionó a la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud, para recibir los documentos requerida y de acuerdo a la necesidad de los empleados para poder acceder a un auxilio de lentes y monturas del que habla el referido acuerdo laboral. Que esta funcionaria, con su firma de revisó y aprobó la presente resolución, está aceptando que actuó de manera impecable durante la revisión de los documentos y soportes entregados, por lo cual actuó (i) con independencia de criterio en el proceso para establecer la viabilidad del reconocimiento, sin asumir la representación de intereses ajenos, por más legítimos que fueran; (ii) No encontró conflicto de interpretación de los estándares u otras posibles situaciones polémicas y (iii) No emitió juicios verbales en forma individual, ni recomendaciones acerca de la institución, ni durante la evaluación, ni después de ella.

Que, en reunión del día 6 de septiembre de 2022, como consta en el Acta No.002-2022, se revisa el informe técnico de los documentos de facturación de lentes y monturas con relación a los

Bolívar
PRIMERO



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1178 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

empleados y a su grupo familiar, evaluación de desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco) presentados por el Dr. WILFRIDO CASTRILLON RIVERA, Líder grupo de Talento Humano de la Secretaria de Salud la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud de Bolívar, al Dr. ALVARO GONZALEZ HOLMANN, Secretario de Salud del Departamento, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaría de Salud dada la manifestación expresada en el párrafo que antecede.

Que, mediante Decreto 71 del 26 de febrero de 2020, expedido por el Gobernador de Bolívar, y el decreto 264 del 23 de junio de 2020 que modifica el anterior, se adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y el Plan de Capacitación, de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2020, con la finalidad de que fueran aplicados a todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar y sus familias, de acuerdo a las disposiciones legales que regulen la materia y lo dispuesto en el presente decreto, tengan derecho a acceder a tales beneficios.

Que, mediante ordinal 6º del artículo cuarto de Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, el Señor Gobernador de Bolívar delega en el Director Administrativo Código 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, su facultad en el sector salud de: Dirigir y Coordinar la ejecución de los planes de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, Capacitación y desarrollo humano y el de Seguridad social del trabajo de las dependencias de la Gobernación de Bolívar financiadas con recursos propios y rentas cedidas.

Que el decreto 583 del 03 de noviembre de 2020, modifica y adiciona las facultades concedidas en el Decreto 185 del 18 de mayo de 2020 en el sector salud, mencionadas en párrafo anterior de la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el apartado sexto del artículo cuarto del Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, el cual quedará así: ARTÍCULO CUARTO. DELEGAR en el Director Administrativo Código 009 Grado 02 asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, en el sector salud: (...) Dirigir, coordinar y ejecutar los planes de bienestar social, estímulos e incentivos, capacitación y desarrollo humano y el de seguridad y salud del en el trabajo de las dependencias de la Gobernación de Bolívar, financiadas con recursos propios y rentas cedidas. Esta función comprende la competencia de ordenar gastos a través de la adopción o celebración de actos jurídicos unilaterales y bilaterales, con excepción de lo previsto en el párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR un párrafo al artículo 4 del Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, el cual quedará así: PARÁGRAFO ÚNICO. La ordenación de gastos en lo referente al reconocimiento y pago de los auxilios educativos, mortuorios y odontológicos en el sector salud, estarán a cargo del Secretario de Despacho Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar. Esta función comprende no solo la expedición de los actos administrativos correspondientes, sino el adelantamiento de los trámites presupuestales anteriores y posteriores a la resolución que reconozca el pago.

Mediante decreto 256 del 2022, se modifica el párrafo único del artículo cuarto del Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, modificado y adicionado por el Decreto 583 del 03 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

Bolívar
primero



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1178 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

"PARÁGRAFO ÚNICO. La ordenación de gastos en lo referente al reconocimiento y pago de los auxilios y/o bonos en el sector salud, que hayan sido reconocidos a los empleados financiados con rentas cedidas y/o vinculados a la secretaría de Salud, producto de los acuerdos laborales celebrados entre la administración departamental y los sindicatos, y que deban financiarse del rubro de bienestar laboral, estímulos, incentivos y/o capacitación, de dicha fuente de financiación, estarán a cargo del Secretario de Despacho Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar. Esta función comprende no solo la expedición de los actos administrativos correspondientes, sino el adelantamiento de los trámites presupuestales anteriores y posteriores a la resolución que reconozca el pago."

Por lo anteriormente expuesto, es el Secretario de Salud Departamental, quien debe expedir los actos administrativos de reconocimiento de auxilio de lentes y monturas, por encontrarse revestido de todas las competencias, por tanto, deberá realizar las gestiones presupuestales necesarias para el pago, procediendo a ordenar el gasto.

Que el salario mínimo legal vigente para el año 2022, es la suma de Un millón de pesos M/cte. **(1.000.000)** que sirve de base para las liquidaciones de los auxilios que nos ocupan.

Que, para dar cumplimiento a las consideraciones expuestas, dentro de la reunión del día 6 de septiembre de 2022, como consta en el Acta No.002-2022, se plasmó el compromiso de relacionar el total de los auxilios de lentes y monturas solicitados por los empleados, a cargo de la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud de Bolívar, y en efecto realizó la respectiva liquidación para determinar los valores a cancelar según la documentación aportada por los funcionarios, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000)**, según el anexo técnico que hace parte integral de este acto administrativo.

Que, el valor total a reconocer a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (ZONA NORTE, TECNICOS AREA DE LA SALUD y SEDE), por concepto de auxilio de lentes y monturas vigencia 2022, asciende a la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000)**.

Que, existen los recursos para cancelar el auxilio para lentes y monturas vigencia 2022, a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (ZONA NORTE, TECNICOS AREA DE LA SALUD y SEDE), amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1294 del 9 de septiembre de 2022.

En mérito de lo anterior este despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER el auxilio de lentes y monturas contemplado en el artículo 31 del acuerdo laboral del 01 de diciembre de 1994, vigente a la fecha, a los Empleados inscritos en Carrera



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1178 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (ZONA NORTE, TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD y SEDE) en la forma y monto relacionados en la tabla descrita en el presente artículo, por un total de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000).**

TECNICOS

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS 2022- TECNICOS AREA SALUD								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PARENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
YARELIS PADILLA BERDUGO	45.481.356	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Yarelis Padilla Berdugo	FUNCIONARIO	21	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ANA MARIA BUSTILLO VIANA	30.777.347	Tecnico area salud	PROVISIONAL	Valery Navarro Bustillo	Hija	21	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Dylan Navarro Bustillo	Hijo	17	\$ 1.000.000	
JORGE VASQUEZ MOSQUERA	9.152.163	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Jorge Vasquez Mosquera	FUNCIONARIO	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Carmen del Rio Marrugo	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	
JULIO DOMINGUEZ ROJAS	19.871	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Delcy Salcedo Palencia	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ANTONIO GUERRERO MAZA	73.192.726	Tecnico area salud	PROVISIONAL	ANTONIO GUERRERO MAZA	FUNCIONARIA	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Ladys Madariaga Romero	ESPOSA	N/A	\$ 1.000.000	
CASTULO MORALES GARCIA	73.005.124	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Laura Morales Balanta	Hija	24	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Ermelinda Balanta Beleño	ESPOSA	N/A	\$ 1.000.000	
						TOTAL	\$10.000.000	\$10.000.000

ZONA NORTE

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS - ZONA NORTE 2022								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	EDAD	PARENTESCO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
YOLAIDA BUELVAS ANAYA	60913383	Aux Area Salud	Carrera Admon	Yolaida Buevas A	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
EDINSON MONTES CAMELO	73.077.115	Conductor	Carrera Admon	Edinson Montes Camelo	N/A	Funcionario	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Alejandra Acevedo Florez	N/A	CompañerA	\$ 1.000.000	
NATHALY ORTEGA GIL	45.563.236	Aux. area Salud	Carrera Admon	Nathaly Ortega Gil	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
CARLOS TATIS DIAZ	73.571.812	Conductor	Carrera Admon	BIBIANA BERMUDEZ M	N/A	Esposa	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
AVICINIA CASTILLA	23.193.618	Aux Area Salud	Carrera Admon	Avicinia Castilla	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Atenogenes Zapata	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	
JOSEFA R VELAZCO OROZCO	23.238.199	Aux Area Salud	Carrera Admon	Josefa Velazco Orosco	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				William Polo	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	
				Angelica Polo Velazco	24	Hija	\$ 1.000.000	
NACIRA ZAPATA NARVAEZ	22.919.053	Aux Area Salud	Carrera Admon	Nacira Zapata Narvaez	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Amir H Padilla Potez	N/A	Compañero	\$ 1.000.000	
ERICK RAFAEL TORRES HERRERA	8.834.951	Aux Area Salud	Carrera Admon	Erick R Torres Herera	N/A	Funcionario	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ANGELA PIÑA GUERRERO	22.790.602	Prof.Univ	Carrera Admon	Angel Guzman Piña	13	Hijo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Regina Vergara Zabaleta	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	
				Augusto Pareja de Avila	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	
REGINA VERGARA ZABALETA	22.913.026	Auxiliar	Carrera Admon	Carolina Pareja Vergara	23	Hija	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
MARTHA SCHMITH DE BUELVAS	23.941.179	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Martha Schmith de Buevas	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
JAIME VEGA MARTINEZ	1.047.463.434	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	MILEIDIS VALDES	N/A	Esposa	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Jaime Vega Martinez	N/A	Funcionario	\$ 1.000.000	
MARY LUZ HERRERA MARIN	42.136.941	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Mary luz Herera Marin	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				Alexander Santa Marin	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	
				Andres F Santa Herrera	Hijo	9	\$ 1.000.000	
MARIA CLARA ZAMBRANO MARTINEZ	1.049.582.164	Auxiliar Area Salud	Provisional	Camilo Cueto Cuello	N/A	Compañero	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Total							\$ 24.000.000	\$ 24.000.000



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1178 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

SEDE

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS SEDE 2022								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NO. CEDULA	VINCULACION	CARGO	BENEFICIARIO	PARENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIDA MONTES MEDINA	22.257.283	LIBRE NOMB	DIR.VIGILANIA S P	Ajida Montes Medina	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
VERENA POLO GOMEZ	91.420.638	Carrera Admon	Prof.Especializado	Verena Polo Gómez	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				Orlando de I Rosa Chavez	Esposo	N/A	\$ 1.000.000	
				Orlando de la Rosa Gómez	Hijo		\$ 1.000.000	
LIZETH BABILONIA HERRERA	1.044.915.793	Carrera Admon	Prof.universitario	Lizeth Babilonia Herrera	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
NORMA MERMUDEZ	45.514.222	CARRERA ADMON	Dir. Tec.Asegura.	Norma Bermudez	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
RAFAEL E JIMENEZ ANAAYA	73.147.704	CARRERA ADMON		Monica Torrenegra Alarcon	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ELIZABETH MARTELO BOLIVAR	45.432.001	CARRERA ADMON	AUX ADMON	Elizabeth Martelo B	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
CARMEN PEREZ YEPEZ	33.339.539	CARRERA ADMON	Tec.operativo	Gustavo Puello Gómez	Esposo	N/A	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				Gustavo Puello Pérez	hijo	N/A	\$ 1.000.000	
				Carmen Pérez Yopez	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	
JACKELINE GARCIA ARROYO	30.765.819	CARRERA ADMON	SECRETARIA	Carlod D Lozano Garcia	Hijo	19	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
CAROLINA HERRERA RIVERA	45.539.323	CARRERA ADMON		Carolina Herrera Rivera	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
RICHARD PEREZ MADRID	73.142.480	CARRERA ADMON	Prof.Esp	Vanesa Peña Llerena	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
DARILI DORIA YEPEZ	1.050.945.989	CARRERA ADMON	SECRETARIA	Darilis Segovia Doria	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				Stiven Segovia Doria	Hijo	16	\$ 1.000.000	
				Loren Segovia Doria	Hija	15	\$ 1.000.000	
MARGARITA PEÑA LOPEZ	45.456.358	CARRERA ADMON	Prof.Univ	Margarita Peña López	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Hugo Burgos Peña	Hijo	25	\$ 1.000.000	
MADELEINE RUIDIAZ GARCIA	39.009.728	CARRERA ADMON	SECRETARIA	Madeleine Ruidiaz Garcia	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Francisco Vasquez Campo	Esposo	N/A	\$ 1.000.000	
REYNALDO BRUN MENDOZA	73.196.567	CARRERA ADMON	SECRETARIO	Reynaldo BrunMendoza	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Yuranis Doria Davila	Compañera	N/A	\$ 1.000.000	
MARLENE ARELLANO CAMACHO	33.247.581	Carrera Admon	AUX ADMON	Adriana Perez Arellano	Hija		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
PLINIO RAFAEL RECUERO JIMENEZ	71.228.076	Prof.Especializado	Carrera Admon	Adriana Patncia Ortiz Cano	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Plinio Rafael Recuero Jiménez	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000	
ROBERTO LORDUY ESCALANTE	73.103.297	LIBRE NOMB	Prof.universitario	Roberto Lorduy Escalante	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Lidia Garcia Caro	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	
SANDRA MERCADO VILLAMIL	45.532.378	Carrera Admon	Tec.opertaivo	Sandra Mercado Villamil	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ISIDORA MELENDEZ URUETA	45.468.271	Carrera Admon	Tec.opertaivo	Isidora Melendez Urueta	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ROSARIO GARAY PUERTA	42.201.773	Carrera Admon	Prof.universitario	Rosario Garay Puerta	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
RAMIRO PEREIRA LENTINO	9.171.340	Carrera Admon	Prof.universitario	Ramiro Pereira Lentino	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
MODESTA MARRUGO MARRUGO	30.761.183	Carrera Admon	Prof. Universitario	Oswaldo Guardo Pardo	Esposo	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL							\$ 33.000.000	\$ 33.000.000

SEGUNDO: El pago de las sumas aquí reconocidas se efectúa con base en lo regulado por el acuerdo laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los trabajadores y empleados de la Secretaria de Salud Departamental el Auxilio de Lentes y Monturas al empleado o su grupo familiar, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1294 del 9 de septiembre de 2022, que se pagarán a las cuentas de nóminas individuales de cada uno de los empleados descritos en la tabla anterior.





SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1178 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de lentes y monturas contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ZONA NORTE TECNICOS AREA SALUD y SEDE

TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1294 del 9 de septiembre de 2022, por valor de \$564.625.000, que se pagarán a las cuentas de nóminas individuales de cada uno de los empleados descritos en la tabla anterior.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco- Bolívar a los

13 SEP. 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud de Bolívar

Proyectó: Catherine Buendía- Asesora Externa
Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - P.U. Líder Grupo Talento Humano
Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo - Director Administrativo y Financiero
Revisó: Eberto Oñate Del Rio- jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Salud

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS - ZONA NORTE 2022

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	EDAD	PARENTESCO	VALOR UNITARIO	VALOR TOT,
YOLAIDA BUELVAS ANAYA	50913383	Aux Area Salud	Carrera Admon	Yolaída Buevas A	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
EDINSON MONTES CAMELO	73.077.115	Conductor	Carrera Admon	Edinson Montes Camelo	N/A	Funcionario	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
NATHALY ORTEGA GIL	45.563.236	Aux. area Salud	Carrera Admon	Alejandra Acevedo Florez	N/A	Compañera	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
CARLOS TATIS DIAZ	73.571.812	Conductor	Carrera Admon	Nathaly Ortega Gil	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
AVICINIA CASTILLA	23.193.618	Aux Area Salud	Carrera Admon	BIBIANA BERMUDEZ M	N/A	Esposa	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
JOSEFA R VELAZCO OROZCO	23.238.199	Aux Area Salud	Carrera Admon	Avicinia Castilla	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
NACIRA ZAPATA NARVAEZ	22.919.053	Aux Area Salud	Carrera Admon	Atenogenes Zapata	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
ERICK RAFAEL TORRES HERRERA	8.834.951	Aux Area Salud	Carrera Admon	Josefa Velazco Orosco	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ANGELA PIÑA GUERRERO	22.790.602	Prof.Univ	Carrera Admon	William Polo	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
REGINA VERGARA ZABALETA	22.913.026	Auxiliar	Carrera Admon	Angelica Polo Velazco	24	Hija	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
MARTHA SCHMITH DE BUELVAS	23.941.179	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Nacira Zapata Narvaez	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
JAIME VEGA MARTINEZ	1.047.463.434	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Amir H Padilla Potez	N/A	Compañero	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
MARY LUZ HERRERA MARIN	42.136.941	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Erick R Torres Herera	N/A	Funcionario	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
MARIA CLARA ZAMBRANO MARTINEZ	1.049.582.164	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Angel Guzman Piña	13	Hijo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Regina Vergara Zabaleta	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Augusto Pareja de Avila	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Carolina Pareja Vergara	23	Hija	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Martha Schmith de Buevas	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				MILEDIS VALDES	N/A	Esposa	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				Jaime Vega Martinez	N/A	Funcionario	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Mary luz Herera Marin	N/A	Funcionaria	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
				Alexander Santa Marin	N/A	Esposo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Andres F Santa Herrera	Hijo 9	9	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				Camilo Cueto Cuello	N/A	Compañero	\$ 1.000.000	\$ 24.000.000
						Total	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000

Subcomité Capacitación e Incentivos Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

ELIZABETH MARTINEZ BOLIVAR
Representante de los trabajadores
Subcomité de Bienestar Social
Secretaría de Salud de Bolívar

Subcomité Capacitación e Incentivos Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA
Lider Grupo Talento Humano
Secretaría de Salud Departamental

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud de Bolívar

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS SEDE 2022

RELACION DE AUXILIOS DE CENITAS Y MONITORINGOS DEBE SER							
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NO. CEDULA	VINCULACION	CARGO	BENEFICIARIO	PARENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO
ALIDA MONTES MEDINA	22.257.283	LIBRE NOMB	DIR.VIGILANIA S P	Alida Montes Medina	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
VERENA PLOLO GOMEZ	91.420.638	Carrera Admon	Prof.Especializado	Verena Polo Gómez	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
				Orlando de l Rosa Chavez	Esposo	N/A	\$ 1.000.000
				Orlando de la Rosa Gómez	Hijo		\$ 1.000.000
LIZETH BABILONIA HERRERA	1.044.915.793	Carrera Admon	Prof.universitario	Lizeth Babilonia Herrera	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
NORMA MERMUDEZ	45.514.222	CARRERA ADMON	Dir. Tec.Asegura.	Norma Bermudez	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
RAFAEL E JIMENEZ ANAAYA	73.147.704	CARRERA ADMON	AUX ADMON	Monica Torrenegra Alarcon	Esposa	N/A	\$ 1.000.000
ELIZABETH MARTELO BOLIVAR	45.432.001	CARRERA ADMON		Elizabeth Martelo B	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
CARMEN PEREZ YEPEZ	33.339.539	CARRERA ADMON		Tec.operativo	Gustavo Puello Gómez	Esposo	N/A
				Gustavo Puello Pérez	hijo	N/A	\$ 1.000.000
				Carmen Pérez Yepez	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
JACKELINE GARCIA ARROYO	30.765.819	CARRERA ADMON	SECRETARIA	Carlod D Lozano Garcia	Hijo	19	\$ 1.000.000
CAROLINA HERRERA RIVERA	45.539.323	CARRERA ADMON		Carolina Herrera Rivera	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
RICHARD PEREZ MADRID	73.142.480	CARRERA ADMON	Prof.Esp	Vanesa Peña Llerena	Esposa	N/A	\$ 1.000.000
DARILI DORIA YEPEZ	1.050.945.989	CARRERA ADMON	SECRETARIA	Darilis Segovia Doria	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
				Stiven Segovia Doria	Hijo	16	\$ 1.000.000
				Loren Segovia Doria	Hija	15	\$ 1.000.000
MARGARITA PEÑA LOPEZ	45.456.358	CARRERA ADMON	Prof.Univ	Margarita Peña López	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
				Hugo Burgos Peña	Hijo	25	\$ 1.000.000
				Madeleine Ruidiaz Garcia	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
MADELEINE RUIDIAZ GARCIA	39.009.728	CARRERA ADMON	SECRETARIA	Francisco Vasquez Campo	Esposo	N/A	\$ 1.000.000

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS SEDE 2022

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NO. CEDULA	VINCULACION	CARGO	BENEFICIARIO	PARENTESCO	EDAD	VALOR UNITARI
REYNALDO BRUN MENDOZA	73.196.567	CARRERA ADMON	SECRETARIO	Reynaldo BrunMendoza	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000
MARLENE ARELLANO CAMACHO	33.247.581	Carrera Admon	AUX ADMON	Yuranis Doria Davila	Compañera	N/A	\$ 1.000.000
PLINIO RAFAEL RECUERO JIMENEZ	71.228.076	Prof.Especializado	Carrera Admon	Adriana Perez Arellano	Hija		\$ 1.000.000
ROBERTO LORDUY ESCALANTE	73.103.297	LIBRE NOMB	Prof. universitario	Adriana Patricia Ortiz Cano	Esposa	N/A	\$ 1.000.000
SANDRA MERCADO VILLAMIL	45.532.378	Carrera Admon	Tec.opertaivo	Plinio Rafael Recuero Jiménez	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000
ISIDORA MELENDEZ URUETA	45.468.271	Carrera Admon	Tec.opertaivo	Roberto Lorduy Escalante	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000
ROSARIO GARAY PUERTA	42.201.773	Carrera Admon	Prof. universitario	Lidia Garcia Caro	Esposa	N/A	\$ 1.000.000
RAMIRO PEREIRA LENTINO	9.171.340	Carrera Admon	Prof. universitario	Sandra Mercado Villamil	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
MODESTA MARRUGO MARRUGO	30.761.183	Carrera Admon	Prof. Universitario	Isidora Melendez Urueta	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
				Rosario Garay Puerta	Funcionaria	N/A	\$ 1.000.000
				Ramiro Pereira Lentino	Funcionario	N/A	\$ 1.000.000
				Osvaldo Guardo Pardo	Esposo	N/A	\$ 1.000.000
				TOTAL			\$ 33.000.000

Subcomite Capacitación e Incentivos Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA
Lider Grupo Talento Humano
Secretaria de Salud de Bolívar

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud de Bolívar

ELIZABETH MART
Representante d
Subcomite de Bi
Secretaria

RELACION DE AUXILIOS DE LENTES Y MONTURAS 2022- TECNICOS AREA SALUD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PARENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
YARELIS PADILLA BERDUGO	45.481.356	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Yarelis Padilla Berdugo	FUNCIONARIO	21	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ANA MARIA BUSTILLO VIANA	30.777.347	Tecnico area salud	PROVISIONAL	Valery Navarro Bustillo	Hija	17	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
JORGE VASQUEZ MOSQUERA	9.152.163	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Dylan Navarro Bustillo	Hijo	N/A	\$ 1.000.000	
JULIO DOMINGUEZ ROJAS	19.871	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Jorge Vasquez Mosquera	FUNCIONARIO	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
ANTONIO GUERRERO MAZA	73.192.726	Tecnico area salud	PROVISIONAL	Carmen del Rio Marugo	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	
CASTULO MORALES GARCIA	73.005.124	Tecnico area salud	Carrera Administrativa	Delcy Salcedo Palencia	Esposa	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				ANTONIO GUERRERO MAZA	FUNCIONARIA	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Ladys Madariaga Romero	ESPOSA	N/A	\$ 1.000.000	
				Laura Morales Balarita	Hija	24	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
				Ermelinda Balanta Beleño	ESPOSA	N/A	\$ 1.000.000	
TOTAL							\$10.000.000	\$10.000.000

Subcomité Capacitación, Bienestar Social e Incentivo Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud de Bolívar

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA
Lider Grupo Trabajo Humano
Secretaria de salud de Bolivar

ELIZABETH MARTELO BOLIVAR
Subcomité de Bienestar Social
Secretaria de Salud de Bolivar